

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26459 MADRID

Edicto

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 856/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0206102, por auto de fecha 22/03/17, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Consultores de Comunicación y Marketing del Siglo XXI, S.L., con n.º de identificación B83520379, y domiciliado en la calle Fernández de la Hoz, 31, 1.º Centro-izquierda, 28010 (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es Lamana Leal Ochoa, S.L.P., con domicilio postal en la calle Fernández de la Hoz, 31, 1.º Centro-izquierda, 28010 Madrid, y dirección electrónica i.lamana@lloch.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7. Que se ha solicitado la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 23 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170022093-1